



N.S. N° 5949

Asunción, 6 de junio de 2024.

Señora

Lic. Fátima Insfrán, Directora

Unidad Operativa de Contrataciones

La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 11.081, de fecha 6 de junio de 2024, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 39/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 443.783”.

VISTOS: La Resolución CSJ N° 10.901, de fecha 20 de marzo de 2024, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2024; la Resolución CSJ N° 11.073, de fecha 29 de mayo de 2024; la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante; el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado; el Memorando DP N° 524, de fecha 17 de mayo de 2024, del Departamento de Presupuesto; el “Dictamen en Relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia”, de fecha 17 de mayo de 2024; el Acta de Reunión de Trabajo N° 14 del Equipo de Mejora, suscripta en fecha 20 de mayo de 2024; la Providencia PCS – S2 N° 179, de fecha 22 de mayo de 2024, del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2; el Acta de Reunión de Trabajo, de fecha 23 de mayo de 2024; el Dictamen UOC N° 64, de fecha 23 de mayo de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

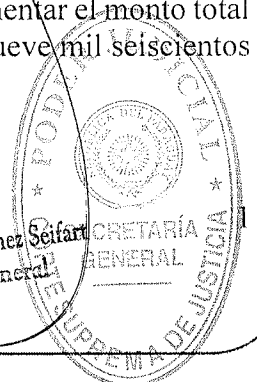
CONSIDERANDO:

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante requirió la realización del presente llamado; en dicha ficha constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del llamado.

Por Resolución CSJ N° 10.901, de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo el PAC N° 39, bajo la denominación **“CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”**, el cual forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia, por un monto total (valor máximo a contratar) de **G. 8.500.000.000.-** (Guaraníes ocho mil quinientos millones).

Por Resolución CSJ N° 11.073, de fecha 29 de mayo de 2024, la Corte Suprema de Justicia modificó el REGISTRO DE ID, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 39/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”**, a fin de aumentar el monto total (valor máximo a contratar) del llamado a **G. 9.600.000.000.-** (Guaraníes nueve mil seiscientos millones).

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





Por Memorando DP N° 524, de fecha 17 de mayo de 2024, el Departamento de Presupuesto informó sobre la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas, conforme al requerimiento del presente llamado.

En fecha 17 de mayo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró el “Dictamen en Relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia”, siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024.

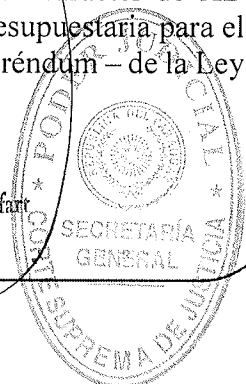
En fecha 20 de mayo de 2024, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo N° 14 del Equipo de Mejora, en la que consta la conformidad de los miembros con el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución S2 N° 14, de fecha 07 de marzo de 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Posteriormente, en fecha 23 de mayo de 2024, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo conforme a la reunión realizada entre representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Departamento de Logística Administrativa de la Dirección Administrativa, a fin de adecuar el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo requerido por providencia PCS – S2 N° 179, de fecha 22 de mayo de 2024, del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2, en atención a las sugerencias realizadas por los Señores Ministros en Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 22 de mayo de 2024.

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, observando que la modalidad se encuadre a lo establecido en el Artículo 34° inciso a), el cual menciona entre otros: “...Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”, cumpliendo con lo establecido en el **Artículo 45° de la Ley N° 7021/2022**, en cuanto a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se ha adecuado al estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..

Además, como se adelantara en el párrafo que antecede, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el **Artículo 45° de la Ley N° 7021/2022** “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el cual expresa: “...*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*”, por lo que se ha encomendado al Departamento de Licitación, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales.

Se deja constancia de que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el **Ejercicio Fiscal 2024**, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum – de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.





Por **Dictamen UOC N° 64**, de fecha 23 de mayo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: “...*se apruebe el pliego de bases y condiciones y se autorice el llamado en la modalidad prevista, salvo mejor parecer...*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 39/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 443.783.**
- ART. 2º:** **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, y su publicación a través de la Página de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.
- ART. 3º:** **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes, estando autorizada a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria.
- ART. 4º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

(Handwritten signature)

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA N°:	965
FECHA:	07 JUN. 2024
HORA:	09h:42
FIRMA:	ACLARACION:

(Handwritten signature)

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia